

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación proveniente de Inspección de Tránsito y Transporte de Ubaté. Sírvase proveer. Puerto Salgar, febrero 21 de 2022.


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

**Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós
(2022)
(2021-336)**

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación remitida por la Inspección de Tránsito y Transporte de Villa de San Diego, Ubaté, en la cual indica que procedió a cancelar el embargo y secuestro del vehículo de placas GQQ-355.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ**